BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 17 de abril de 1973

NUMERO 22.649

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 16 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).


19730417



LEYES

MARTILLEROS

Condiciones habilitantes.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se regula, con carácter nacional, la actividad de los martilleros.

La importancia y naturaleza de la actividad que desarrollan los martilleros y la incidencia de la misma en el proceso económico social del país, aconsejan proveer a una regulación acorde con las modalidades del actual tráfico de bienes.

Estos presupuestos y las inquietudes formuladas por los sectores interesados en el sentido de la conveniencia de jerarquizar la actividad mencionada y procurar la solución de los problemas atinentes a estos intermediarios y al público, dieron lugar a diversos proyectos de ley que no tuvieron sanción y a múltiples declaraciones en el sentido de la necesidad de la reforma que ahora se propone, exteriorizados en congresos y asambleas de martilleros.

El proyecto que se acompaña deroga el Capítulo II, Título IV del Libro I del Código de Comercio, al cual quedará incorporado. La sistemática adoptada tiende a evitar alteraciones en el articulado del Código; no obstante, ha de entenderse que el proyecto sustituye el capítulo que se deroga, atento a que por el mismo no se altera la condición jurídica de agentes auxiliares del comercio de los martilleros.

La legislación propuesta no vulnera las facultades de las provincias de reglamentar la profesión de rematador, en ejercicio del poder de policía, conforme al artículo 104 de la Constitución Nacional.

El martillero actúa en cierta medida como elemento tipificante de la compraventa mercantil, circunstancia que determina el tratamiento de algunos aspectos de aquél por la legislación nacional. Por tal razón, el proyecto contiene disposiciones relacionadas con el consentimiento y el alcance de la responsabilidad del martillero y demás partes intervinientes en el acto de remate. Se incluyen otras normas que no son estrictamente de fondo, para resguardo de las de aquel carácter.

En atención a la complejidad que actualmente reviste la actividad de los rematadores y en muchos casos, la magnitud de los intereses comprometidos, el proyecto exige a quienes pretenden acceder al ejercicio de la profesión mayores condiciones de idoneidad que las que establece el Código de Comercio. Con ello se pretende jerarquizar la actividad, elevando a la categoría de presupuestos legales principios éticos de responsabilidad que operan en su beneficio e infunden mayor confianza, tanto a vendedores como a compradores.

El Código de Comercio extiende a los martilleros la prohibición de constituir sociedad de cualquier tipo establecida para los corredores en el artículo 113. Si bien la jurisprudencia atenuó la prohibición admitiendo, en ciertas condiciones, la constitución de sociedades entre martilleros, no deja de ser una interpretación, susceptible de modificación o de alcances diversos, según la competencia territorial de los tribunales. Por ello se ha estimado pertinente subsanar la situación en el proyecto, derogando las disposiciones que establecían la prohibición y permitiendo a los martilleros constituir sociedades de cualesquiera de los tipos previstos en el Código de Comercio, exceptuando las cooperativas, cuando el objeto social consista en la realización de actos de remate.

El presente proyecto encuadra en la Política Nº 52, aprobada por Decreto 46/70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gervasio R. Colombres.

LEY Nº 20.266

Bs. As., 10/4/73.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

CAPITULO I
Condiciones Habilitantes

Condiciones habilitantes.

Artículo 1º — Para ser martillero se requieren las siguientes condiciones habilitantes:

a) Ser mayor de edad y no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades del artículo 2º;
b) Poseer título de enseñanza secundaria expedido o revalidado en la República con arreglo a las reglamentaciones vigentes;
c) Aprobar un examen de idoneidad para el ejercicio de la actividad, que se rendirá ante cualquier tribunal de alzada de la República con competencia en materia comercial, ya sea federal, nacional o provincial, el que expedirá el certificado habilitante en todo el territorio del país. A los efectos del examen de idoneidad se incorporará al tribunal un representante del órgano profesional con personería jurídica de derecho público no estatal, en las jurisdicciones que exista. El examen deberá versar sobre nociones básicas acerca de la compraventa civil y comercial y de derecho procesal en los aspectos pertinentes al ejercicio de la profesión.

CAPITULO II
Inhabilidades

Causales de inhabilidad

Art. 2º — Están inhabilitados para ser martilleros:

a) Quienes no pueden ejercer el comercio;
b) Los fallidos y concursados cuya conducta haya sido calificada como fraudulenta o culpable, hasta cinco (5) años después de su rehabilitación;
c) Los inhibidos para disponer de sus bienes;
d) Los condenados con accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos, y los condenados por hurto, robo, extorsión, estafas y otras defraudaciones, usura, cohecho, malversación de caudales públicos y delitos contra la fe pública, hasta después de diez (10) años de cumplida la condena;
e) Los excluidos temporaria o definitivamente del ejercicio de la actividad por sanción disciplinaria;
f) Los comprendidos en el artículo 152 bis del Código Civil.

CAPITULO III
Matrícula

Requisitos para la matrícula

Art. 3º — Quien pretenda ejercer la actividad de martillero deberá inscribirse en la matrícula correspondiente a la jurisdicción en que hubiera de desempeñarse. Para ello deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer el certificado previsto en el inciso c) del artículo 1º;
b) Acreditar buena conducta;
c) Constituir domicilio en la jurisdicción que corresponda a su inscripción;
d) Constituir una garantía real o personal a la orden del organismo que tiene a su cargo el control de la matrícula, cuya clase y monto serán determinados por éste con carácter general.

Gobierno.

Art. 4º — El gobierno de la matrícula estará a cargo, en cada jurisdicción, del organismo profesional o judicial que haya determinado la legislación local respectiva.

Legajos.

Art. 5º — La autoridad que tenga a su cargo la matrícula ordenará la formación de legajos individuales para cada uno de los inscriptos, donde constarán los datos personales y de inscripción y todo lo que produzca modificaciones en los mismos. Dichos legajos serán públicos.

Afectación de la garantía.

Art. 6º — La garantía a que se refiere el artículo 3º, inciso d) es inembargable y responderá exclusivamente al pago de los daños y perjuicios que causare la actividad del matriculado, al de las sumas de que fuere declarado responsable y al de las multas que se le aplicaren, debiendo en tales supuestos el interesado proceder a la reposición inmediata de la garantía, bajo apercibimiento de suspensión de la matrícula.

CAPITULO IV
Incompatibilidades

Empleados públicos.

Art. 7º — Los empleados públicos aunque estuvieren matriculados como martilleros, tendrán incompatibilidad, salvo disposiciones de leyes especiales y el supuesto del artículo 25, para efectuar remates ordenados por la rama del poder o administración de la cual formen parte.

CAPITULO V
Facultades

Art. 8º — Son facultades de los martilleros:

a) Efectuar ventas en remate público de cualquier clase de bienes, excepto las limitaciones resultantes de leyes especiales;

Tasaciones.

b) Informar sobre el valor venal o de mercado de los bienes para cuyo remate los faculta esta ley;

Informes.

c) Recabar directamente de las oficinas públicas y bancos oficiales y particulares, los informes o certificados necesarios para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 9º;

Medidas de garantía.

d) Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate.

CAPITULO VI
Obligaciones

Art. 9º — Son obligaciones de los martilleros:

Libros.

a) Llevar los libros que se establecen en el Capítulo VIII;

Títulos.

b) Comprobar la existencia de los títulos invocados por el legitimado para disponer del bien a rematar. En el caso de remate de inmuebles, deberán también constatar las condiciones de dominio de los mismos;

Convenio con el legitimado.

c) Convenir por escrito con el legitimado para disponer del bien, los gastos del remate y la forma de satisfacerlos, condiciones de venta, lugar de remate, modalidades del pago del precio y demás instrucciones relativas al acto, debiéndose dejar expresa constancia en los casos en que el martillero queda autorizado para suscribir el instrumento que documenta la venta en nombre de aquél;

Publicidad.

d) Anunciar los remates con la publicidad necesaria, debiendo indicar en todos los casos su nombre, domicilio especial y matrícula, fecha, hora y lugar del remate y descripción y estado del bien y sus condiciones de dominio.
En caso de remates realizados por sociedades, deberán indicarse además los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Remate de lotes.

Cuando se trate de remates de lotes en cuotas o ubicados en pueblos en formación, los planos deberán tener constancia de su mensura por autoridad competente y de la distancia existente entre la fracción a rematar y las estaciones ferroviarias y rutas nacionales o provinciales más próximas. Se indicará el tipo de pavimento, obras de desagüe y saneamiento y servicios públicos, si existieran;

Acto de remate.

e) Realizar el remate en la fecha, hora y lugar señalados, colocando en lugar visible una bandera con su nombre y, en su caso, el nombre, denominación o razón social de la sociedad a que pertenezcan;
f) Explicar en voz alta, antes de comenzar el remate, en idioma nacional y con precisión y claridad los caracteres, condiciones legales, cualidades del bien y gravámenes que pesaren sobre el mismo;

Posturas.

g) Aceptar la postura solamente cuando se efectúe de viva voz; de lo contrario la misma será ineficaz;

Instrumento de venta.

h) Suscribir con los contratantes y previa comprobación de identidad, el instrumento que documenta la venta, en el que constarán los derechos y obligaciones de las partes. El instrumento se redactará en tres (3) ejemplares y deberá ser debidamente sellado, quedando uno de ellos en poder del martillero.

Bienes muebles.

Cuando se trate de bienes muebles cuya posesión sea dada al comprador en el mismo acto, y ésta fuera suficiente para la transmisión de la propiedad, bastará el recibo respectivo;

Precio.

i) Exigir y percibir del adquirente, en dinero efectivo el importe de la seña o cuenta del precio, en la proporción fijada en la publicidad, y otorgar los recibos correspondientes;

Rendición de cuentas.

j) Efectuar la rendición de cuentas documentada y entregar el saldo resultante dentro del plazo de cinco (5) días, salvo convención en contrario, incurriendo en pérdida de la comisión en caso de no hacerlo;

Deber de conservación.

k) Conservar, si correspondiere, las muestras, certificados e informes relativos a los bienes que remate hasta el momento de la transmisión definitiva del dominio;

Otros deberes.

l) En general, cumplimentar las demás obligaciones establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

Remate en ausencia del dueño.

Art. 10. — Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la presente ley, cuando los martilleros ejerciten su actividad no hallándose presente el dueño de los efectos que hubieren de venderse, serán reputados en cuanto a sus derechos y obligaciones, consignatarios sujetos a las disposiciones de los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio.

CAPITULO VII
Derechos

Comisión.

Art. 11. — El martillero tiene derecho a:

a) Cobrar una comisión conforme a los aranceles aplicables en la jurisdicción, salvo los martilleros dependientes, contratados o adscriptos a empresas de remate o consignaciones que reciban por sus servicios las sumas que se convengan, pudiendo estipularse también la comisión de garantía en los términos del artículo 256 del Código de Comercio;

Reintegro de gastos.

b) Percibir del vendedor el reintegro de los gastos del remate, convenidos y realizados.

Suspensión del remate.

Art. 12. — En los casos en que iniciada la tramitación del remate, el martillero no lo llevare a cabo por causas que no le fueren imputables, tendrá derecho a percibir la comisión que determine el juez de acuerdo con la importancia del trabajo realizado y los gastos que hubiere efectuado. Igual derecho tendrá si el remate fracasare por falta de postores.

Determinación de la comisión.

Art. 13. — La comisión se determinará sobre la base del precio efectivamente obtenido. Si la venta no se llevare a cabo, la comisión se determinará sobre la base del bien a rematar, salvo que hubiere convenio con el vendedor en cuyo caso se estará a éste. A falta de base se estará al valor de plaza en la época prevista para el remate.

Anulación del remate.

Art. 14. — Si el remate se anulare por causas no imputables al martillero, éste tiene derecho al pago de la comisión que le corresponda, que estará a cargo de la parte que causó la nulidad.

Sociedades.

Art. 15. — Los martilleros pueden constituir sociedades de cualesquiera de los tipos previstos en el Código de Comercio, excepto cooperativas, con el objeto de realizar exclusivamente actos de remate. En este caso cada uno de los integrantes de la sociedad deberá constituir la garantía especificada en el artículo 3º, inciso d).

Sociedades para actos de remate.

Art. 16. — En las sociedades que tengan por objeto la realización de actos de remate, el martillero que lo lleve a cabo y los administradores o miembros del directorio de la sociedad, serán responsables ilimitada, solidaria y conjuntamente con ésta por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del acto de remate. Estas sociedades deben efectuar los remates por intermedio de martilleros matriculados, e inscribirse en registros especiales que llevará el organismo que tenga a su cargo la matrícula.

CAPITULO VIII
Libros

Art. 17. — Los martilleros y las sociedades a que se refiere el artículo 15 deben llevar los siguientes libros, rubricados por el Registro Público de Comercio de la jurisdicción:

Diario de entradas.

a) Diario de entradas, donde asentarán los bienes que recibieron para su venta, con indicación de las especificaciones necesarias para su debida identificación, el nombre y apellido de quien confiere el encargo, por cuenta de quién han de de ser vendidos y las condiciones de su enajenación;

Diario de salidas.

b) Diario de salidas, en el que se mencionarán día por día las ventas, indicando por cuenta de quién se han efectuado, quién ha resultado comprador, precio y condiciones de pago y demás especificaciones que se estimen necesarias;

De cuentas de gestión.

c) De cuentas de gestión, que documente las realizadas entre el martillero y cada uno de sus comitentes.

El presente artículo no es aplicable a los martilleros dependientes, contratados o adscriptos a empresas de remates o consignaciones.

Archivo de documentos.

Art. 18. — Los martilleros deben archivar por orden cronológico un ejemplar de los documentos que se extiendan con su intervención, en las operaciones que se realicen por su intermedio.

CAPITULO IX

Prohibiciones

Art. 19. — Se prohibe a los martilleros:

Descuentos y bonificaciones.

a) Practicar descuentos, bonificaciones o reducción de comisiones arancelarias;

Participación en el precio.

b) Tener participación en el precio que se obtenga en el remate a su cargo, no pudiendo celebrar convenios por diferencias a su favor, o de terceras personas;

Cesión de bandera.

c) Ceder, alquilar o facilitar su bandera, ni delegar o permitir que bajo su nombre o el de la sociedad a que pertenezca, se efectúen remates por personas no matriculadas;

Delegación del remate.

En caso de ausencia, enfermedad o impedimento grave del martillero, debidamente comprobados ante la autoridad que tenga a su cargo la matrícula, aquél podrá delegar el remate en otro matriculado, sin previo aviso;

Compra por cuenta de terceros.

d) Comprar por cuenta de terceros, directa o indirectamente, los bienes cuya venta se les hubiere encomendado;

Compra para sí de los bienes a rematar.

e) Comprar para sí los mismos bienes, o adjudicarlos o aceptar posturas sobre ellos, respecto de su conyuge o parientes dentro del segundo grado, socios, habilitados o empleados;

Suscripción instrumento de venta sin autorización.

f) Suscribir el instrumento que documenta la venta, sin autorización expresa del legitimado para disponer del bien a rematar;

Retención del precio.

g) Retener el precio recibido o parte de él, en lo que exceda del monto de los gastos convenidos y de la comisión que le corresponda;

Deber de veracidad.

h) Utilizar en cualquier forma las palabras "judicial", "oficial" o "municipal", cuando el remate no tuviera tal carácter, o cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión;

Ofertas bajo sobre.

i) Aceptar ofertas bajo sobre y mencionar su admisión en la publicidad, salvo el caso de leyes que así lo autoricen;

Suspensión del remate.

j) Suspender los remates existiendo posturas, salvo que habiéndose fijado base, la misma no se alcance.

CAPITULO X

Sanciones

Sanciones.

Apelabilidad.

Art. 20. — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo VI y la realización de los actos prohibidos en el Capítulo IX hacen pasible al martillero de sanciones que podrán ser multa de hasta cinco mil pesos ($ 5.000), suspensión de la matrícula de hasta dos (2) años y su cancelación. La determinación, aplicación y graduación de estas sanciones, estarán a cargo de la autoridad que tenga a su cargo la matrícula en cada jurisdicción, y serán apelables por ante el tribunal de comercio que corresponda.

Anotación.

Art. 21. — Las sanciones que se apliquen serán anotadas en el legajo individual del martillero previsto en el artículo 5º.

Pérdida de la comisión.

Art. 22. — El martillero por cuya culpa se suspendiere o anulare un remate, perderá su derecho a cobrar la comisión y a que se le reintegren los gastos, y responderá por los daños y perjuicios ocasionados.

Remates por personas no matriculadas.

Art. 23. — Ninguna persona podrá anunciar o realizar remates sin estar matriculada en las condiciones previstas en el artículo 3º. Quienes infrinjan esta norma serán reprimidos por el organismo que tenga a su cargo la matrícula, con multa de hasta diez mil pesos ($ 10.000), y además se dispondrá la clausura del local u oficina respectiva; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder. El organismo que tenga a su cargo la matrícula, de oficio o por denuncia de terceros, procederá a allanar con auxilio de la fuerza pública, los domicilios donde se presuma que se cometen las infracciones antes mencionadas y, comprobadas que ellas sean, aplicará las sanciones previstas, sin perjuicio de las denuncias de carácter penal, si correspondieran. La orden de allanamiento y de clausura de locales deberán emanar de la autoridad judicial competente. En todos los casos, las sanciones de multa y clausura serán apelables para ante el tribunal de comercio que corresponda.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Actualización de la inscripción.

Art. 24. — Los martilleros que a la fecha de vigencia de esta ley estuvieren matriculados, continuarán en el ejercicio de su actividad, cumpliendo con los requisitos enunciados por los incisos b), c) y d) del artículo 3º.

Remates oficiales.

Art. 25. — El Estado Nacional, las provincias y municipalidades, cuando actúen como personas de derecho privado, así como las entidades autárquicas, bancos y empresas del Estado Nacional, de las provincias o municipalidades, podrán realizar las operaciones de remate a que los autorizan leyes especiales, por intermedio de dependientes que sean martilleros matriculados.

Matrícula de jurisdicción nacional.

Art. 26. — Hasta tanto se determine el organismo profesional o judicial que tendrá a su cargo la matrícula de martilleros en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sud, la misma corresponderá al juez del cual dependa el Registro Público de Comercio.

Subastas judiciales.

Art. 27. — Las subastas públicas dispuestas por autoridad judicial se rigen por las disposiciones de las leyes procesales pertinentes y, en lo que no se oponga a ellas, por la presente ley.

Ambito de aplicación.

Art. 28. — Esta ley se aplicará en todo el territorio de la República y su texto queda incorporado al Código de Comercio.

Vigencia.

Art. 29. — La presente entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación.

Art. 30. — Deróganse los artículos 113 a 122 del Código de Comercio.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Carlos A. Rey.

Carlos G. N. Coda.

Gervasio R. Colombres.

PROVINCIAS

Córdoba.

Se autoriza la enajenación de un terreno a la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENGO el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a enajenar a la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales, un terreno ubicado en la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Provincia de Córdoba, de una superficie de 55.665 m2.

Dicho terreno mide en su lado norte 22,58 m., en el sud 22,5ᵒ b., en el este 250,57 m. y en el oeste 249,80 m. hallándose ocupado por la planta industrial de la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales lindando al norte, sud y este con terrenos de propiedad de la Dirección General de Fabricaciones Militares y al oeste con desvíos ferroviarios de la Fábrica Militar "Río Tercero" dependiente de la citada Dirección General.

El proyecto de ley se funda en que de conformidad con lo dispuesto en las bases para la constitución de sociedades mixtas para la instalación de plantas industriales en Río Tercero redactadas en el año 1942 por la mencionada Dirección General de acuerdo con cuyas previsiones realizó el concurso que luego facilitó la formación de la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales —autorizada mediante Decreto Nº 18.693|43— con uno de los oferentes, Industrias Termo Eléctricas S. R. L., y a la propuesta de esta firma en dicho concurso la Dirección General de Fabricaciones Militares se comprometió a donar a esa sociedad mixta así constituida los terrenos que ésta ocupa en el recinto industrial de Río Tercero.

Dicho compromiso, como ocurrió con Atanor Cía. Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta, no pudo ser cumplido pues la Dirección General de Fabricaciones Militares no está autorizada por su ley de creación para hacer donaciones de bienes inmuebles.

Las dificultades que provoca a la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales el incumplimiento apuntado es evidente y obliga a arbitrar lo necesario para subsanar la falta de cumplimiento del formal compromiso contraído hace mucho tiempo por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Ya en el caso de Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Mixta, constituída al amparo del mismo régimen y con idéntico compromiso de la Dirección General de Fabricaciones Militares de efectuar la donación de los terrenos, provocó la pertinente proposición que recibió sanción por Ley Nº 14.240.

Por todo lo expuesto estimo que la adopción de la medida propuesta es en el caso de estricta justicia.

En cuanto al precio de venta se refiere, debo expresar que su monto de doscientos un mil ochocientos veintiún pesos con ochenta y ocho centavos ($ 201.821,88) es aceptable para la Dirección General, destacando que en el año 1968 la valuación del Tribunal de Tasaciones solamente ascendió a cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos ($ 41.760.—).

De cualquier manera estimo que en la emergencia, al igual que en el caso que provocó la sanción de la Ley Nº 14.240, el interés que debe necesariamente privar es el de dar cumplimiento al compromiso que asumió la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Confío que por las razones expuestas V. E. ha de suscribir el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo E. Aguirre Obarrio

Jorge Wehbe

LEY Nº 20.253

Bs. As., 6|4|73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a enajenar a la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales el terreno ubicado en la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Provincia de Córdoba, de una superficie de cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (55.665 m2) y que mide en su lado norte veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros (22,58 m.) y en el oeste doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros (249,80 m.). Este terreno que es el que ocupa la planta industrial de la Sociedad Mixta Aceros Especiales, linda al norte, sud y este con terrenos de propiedad de la Dirección General de Fabricaciones Militares y al oeste con desvíos ferroviarios de la Fábrica Militar "Río Tercero" dependiente de aquella Dirección General.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a exigir como precio de venta el de Doscientos un mil ochocientos veintiún pesos con ochenta y ocho centavos ($ 201.821,88) facultándoselo a convenir la forma de pago con la Sociedad Mixta Aceros Especiales así como las demás modalidades de la compraventa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Eduardo E. Aguirre Obarrio

Jorge Wehbe

Buenos Aires.

Suma destinada a cubrir necesidades emergentes del Presupuesto Provincial.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a acordar a la Provincia de Buenos Aires la suma de hasta ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 184.550.000.—) con destino a cubrir las necesidades emergentes del Presupuesto Provincial correspondiente al ejercicio 1973.

El importe de referencia se tomará de las disponibilidades del Tesoro Nacional y será disminuida del importe de la mayor recaudación que perciba la Provincia de Buenos Aires por los impuestos coparticipados, estableciéndose asimismo la forma de aplicación y reintegro en el caso de no poder la Provincia de Buenos Aires ingresarla al Tesoro Nacional durante el corriente ejercicio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 20.268

Bs. As., 10|4|73.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar a la Provincia de Buenos Aires un aporte, por la suma de hasta ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 184.550.000) con destino a cubrir necesidades emergentes de la ejecución del Presupuesto Provincial correspondiente al ejercicio de 1973.

El importe de referencia se tomará de las disponibilidades del Tesoro Nacional, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para realizar las operaciones financieras que resulten necesarias.

Art. 2º — Dicha suma será disminuida en el importe de la mayor recaudación que perciba la Provincia de Buenos Aires por los impuestos coparticipados sobre la suma de dos mil sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil pesos (pesos 2.065.150.000) estimados como probable recaudación.

Art. 3º — En el supuesto caso que la Provincia de Buenos Aires no pueda reintegrar, antes del 31|12|73, la suma entregada por el Tesoro Nacional, la diferencia será computada por dicha Provincia como aporte del Gobierno Nacional el que tendrá el carácter de no reintegrable.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación computarán como incremento del presupuesto de la Administración Nacional para 1973, la suma que no fuere reintegrada por la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la presente ley.

Art. 5º — A los efectos de la aplicación de la presente ley la Provincia de Buenos Aires deberá comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación a más tardar el 10 de enero de 1974, la recaudación realmente realizada al 31 de diciembre de 1970 para la determinación del aporte a que se refiere el artículo 3º.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Jorge Wehbe.

Arturo Mor Roig.



DECRETOS

INDUSTRIA MINERA

Reglaméntase la ley 19.938.

DECRETO

Nº 2.662

Bs. As., 6|4|73.

VISTO el artículo 22 de la Ley número 19.938, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para una mejor implementación de la citada ley el dictado de normas reglamentarias para su aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Las disposiciones del presente decreto, ya sean definitorias de conceptos o instituciones o reguladoras de actividades, se entenderán aplicables exclusivamente en el ámbito normativo de la Ley Nº 19.938.

Art. 2º — Defínese como comprendido en el concepto de integración regional el proceso productivo que se desarrolle a menos de cincuenta (50) kilómetros del yacimiento principal del que se extraigan las sustancias minerales correspondientes. En casos de localización a mayor distancia, la Autoridad de Aplicación podrá considerar cumplido el requisito de integración regional cuando existan razones de interés general referentes a aspectos sociales, técnicos, económicos o climáticos de la actividad, que justifiquen exceder el límite fijado.

Art. 3º — Los beneficiarios deberán mantener debidamente individualizadas la documentación y registraciones relativas a las actividades comprendidas en el régimen de promoción, con el objeto de permitir su debido control y verificación. Idéntico recaudo deberán observar las empresas que se dediquen a la elaboración de cemento con respecto a sus propias etapas mineras de prospección, exploración, desarrollo, extracción, transporte interno y molienda primaria de sus insumos minerales.

Art. 4º — Determínanse como productos de elaboración primaria comprendidos en el inciso a) del artículo 2º, de la ley, los siguientes: cales, arcillas procesadas, perlitas expandidas y rocas pulidas.

Art. 5º — En los casos de exclusión contemplados en el último párrafo del artículo 2º de la ley, continuarán en vigor por cinco (5) años los beneficios del artículo 7º de la misma, con respecto a la elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales, cuando se acredite ante la Autoridad de Aplicación que se ha cumplido el requisito de la integración regional con anterioridad a la exclusión.

Art. 6º — Entiéndese que los gastos directos de investigación efectuados por los beneficiarios son de origen nacional, cuando correspondan a servicios prestados por empresas o profesionales encuadrados en las disposiciones de los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 18.875 y del artículo 41 de su Decreto Reglamentario Nº 2.930/70.

Art. 7º — Los beneficiarios de las medidas de promoción general deberán presentar semestralmente a la Autoridad de Aplicación, una declaración jurada en la que consten los gastos e inversiones que desgraven conforme al artículo 7º de la ley. Dicha declaración contendrá como mínimo:

a) La individualización y características de los gastos contemplados en los incisos a) y j) del artículo 7º de la ley;
b) La individualización y características de los bienes comprendidos en los incisos b), c), d), e) y f) del artículo 7º de la ley;
c) Lugar de localización, destino y características de las construcciones, instalaciones, ampliaciones, refacciones y demás obras previstas en el inciso g) del artículo 7º de la ley;
d) Individualización y características de los equipos previstos en los incisos h) e i) del artículo 7º de la ley;
e) El monto de los gastos e inversiones, discriminado por cada uno de los rubros correspondientes.

Art. 8º — La fijación de reintegros especiales u otros estímulos a la exportación de productos minerales se hará teniendo en cuenta la situación general de los mercados internos y externos y contemplando, en particular, las siguientes pautas:

a) Existencias de reservas y producción suficientes para no afectar el autoabastecimiento;
b) Valor agregado que remunere factores locales.

Art. 9º — La Dirección General Impositiva establecerá la forma de determinar en el balance impositivo, los beneficios que otorgaren en función de los incisos a), apartado 1, c) y d) del artículo 12 de la ley.

Art. 10. — La deducción prevista en el inciso a), apartado 2, del artículo 12 de la ley, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que se trate de inversiones que se hagan efectivas a partir de la fecha del decreto aprobatorio del respectivo proyecto y hasta diez (10) ejercicios fiscales consecutivos, según se establezca en cada caso;
b) La deducción deberá efectuarse en el ejercicio fiscal en que efectivamente se realice la inversión y, tratándose de suscripción de acciones, en el ejercicio fiscal en que éstas se integren. Las acciones deberán ser ordinarias, con derecho a voto, nominativas y a la par;
c) Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a cinco (5) años.

Art. 11. — Los beneficiarios que programen la realización de proyectos especiales que estimen susceptibles de recibir los beneficios adicionales contemplados en el Capítulo IV de la ley, deberán hacer una presentación previa a la Autoridad de Aplicación para que la misma se expida sobre su viabilidad. Dichas consultas se acompañarán, cuando corresponda, con la siguiente información:

a) Individualización de los solicitantes, sean personas físicas o jurídicas y constitución de un domicilio especial en el que se efectuarán válidamente todas las notificaciones del trámite;
b) Agregación de una copia de los estatutos o contrato social, según corresponda, e individualización de los socios, gerentes, administradores, directores y síndicos. Si se tratare de una ampliación, complementación, reconversión o traslado, deberán incluir además los cuatro (4) últimos balances;
c) Lineamientos generales del proyecto indicándose expresamente, en su caso, el tipo de mineral a explorar, explotar o beneficiar; la región de influencia de aquél; el destino de la producción teniendo en consideración su aporte al mercado interno o al sector externo; el tipo de equipamiento a utilizar y su origen;
d) Beneficios promocionales que se solicitan;
e) Empleo probable de mano de obra zonal;
f) Cualquier otra información que se estime conveniente para la consideración de la consulta.

La Autoridad de Aplicación podrá requerir la ampliación, aclaración o complementación de cualquier aspecto de la consulta. Durante el lapso que se otorgue para la respuesta, que no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles ni superar los cuarenta (40) días hábiles, se suspenderá el término establecido en la última parte del artículo siguiente.

Art. 12. — La Autoridad de Aplicación analizará los aspectos técnicos, legales, económicos y sociales contenidos en las consultas y determinará:

a) La viabilidad, autorizando en consecuencia la presentación del proyecto definitivo;
b) La viabilidad, condicionada al cumplimiento de las observaciones que hubiera considerado pertinentes, a su solo juicio. Esas observaciones deberán ser consideradas debidamente en el proyecto definitivo;
c) La no viabilidad del proyecto.

En caso de viabilidad, la Autoridad de Aplicación se expedirá sobre los beneficios que, a su juicio, corresponda otorgar.

La Autoridad de Aplicación se pronunciará sobre las consultas formuladas mediante resolución fundada dentro de los sesenta (60) días hábiles, a partir de la recepción de las mismas.

Art. 13. — Cuando la resolución sea favorable a la viabilidad del proyecto, condicionada o no, el recurrente deberá presentar con carácter de declaración jurada y dentro del término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, prorrogables por un período igual si la Autoridad de Aplicación así lo considerare pertinente, el proyecto definitivo en original y cinco (5) copias.

Como complemento de los datos referidos en el artículo 11 y sin perjuicio de cumplimentar, en su caso las observaciones formuladas por la Autoridad de Aplicación, el proyecto definitivo deberá incluir la siguiente información mínima:

a) Descripción de la actividad a realizar indicando la tecnología a usar y su origen; maquinaria y equipo; sustancias minerales y productos a obtener; costos de explotación y todo otro dato técnico-económico del proyecto;
b) Financiación del proyecto con especificación de fuentes, plazos de amortización y tipos de interés;
c) Estudio de mercado con indicación de fuentes y métodos de estimación. Posibilidades de sustitución de importaciones y factibilidad de exportaciones;
d) Plan de producción de los primeros cinco (5) años, a partir de la puesta en marcha del proyecto con mención de la rentabilidad anual estimada y discriminación de costos; y
e) Plan cronológico de ejecución del proyecto.

Art. 14. — La Autoridad de Aplicación establecerá las normas para la confección, presentación y tramitación de los proyectos.

Vencido el plazo original sin haberse solicitado la prórroga prevista en el artículo 13, o el de ésta en su caso, la Autoridad de Aplicación intimará al recurrente a efectuar la presentación dentro del término perentorio de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del trámite. No cumplida la intimación, la Autoridad de Aplicación hará efectivo el apercibimiento y dispondrá el archivo de lo actuado.

Si el proyecto fuera debidamente presentado y luego del análisis pertinente mereciera la aprobación, la Autoridad de Aplicación elevará a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de decreto correspondiente.

Art. 15. — Además de las funciones atribuidas expresamente por la ley y sin perjuicio de las demás que se enuncian en el presente decreto, corresponde a la Autoridad de Aplicación la realización de todas las actividades necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el régimen de promoción minera y, en particular:

a) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional los productos de elaboración primaria a incluir o excluir del régimen promocional;
b) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional las actividades, sustancias o regiones cuya promoción no sea necesaria;
c) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional la adopción e instrumentación de las medidas previstas en el artículo 9º de la ley;
d) Difundir en el ámbito nacional y externo las normas del régimen de promoción minera y demás aspectos vinculados con el desarrollo de la actividad minera en el país;
e) Dictar las normas complementarias o aclaratorias que resultaren conducentes a la aplicación del régimen de promoción minera en la órbita administrativa;
f) Establecer el trámite de recepción, consideración y tramitación de las consultas y de los proyectos de promoción especial;
g) Verificar, mediante inspecciones y pericias, las informaciones suministradas por los beneficiarios en los casos que lo estime necesario;
h) Disponer y realizar inspecciones periódicas tendientes a constatar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como también el mantenimiento de las condiciones que posibilitaron su encuadramiento en el régimen de promoción minera;
i) Disponer, previa constatación sumaria de las infracciones, la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 20 de la ley, sin perjuicio de las comunicaciones que correspondiera realizar a las autoridades impositivas y aduaneras;
j) Promover la concertación de acuerdos de cooperación con organismos técnicos provinciales tendientes a hacer efectiva la aplicación del régimen de promoción minera en sus repectivas jurisdicciones. Dichos acuerdos podrán comprender, entre otros, los siguientes aspectos:
   1 - Asesoramiento a los beneficiarios.
   2 - Colaboración en la formulación de solicitudes, consultas y proyectos.
   3 - Recepción, diligenciamiento y remisión a la Autoridad de Aplicación de las solicitudes, consultas y proyectos presentados.
   4 - Asesoramiento a la Autoridad de Aplicación respecto de circunstancias locales vinculadas a cada presentación.
   5 - Realización de inspecciones, pericias y verificaciones sobre el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones requeridas para ser beneficiarios de la ley.
   6 - Confección de actas de infracción e instrucción de sumarios actuando la autoridad local como delegada de la Autoridad de Aplicación.
k) Asesorar a las autoridades impositivas y aduaneras sobre todo lo que fuera atingente al régimen de promoción minera en la actividad de las mismas;
l) Fijar periódicamente la actualización de los valores contenidos en el artículo 16 del presente decreto, en base al promedio de los índices de "vehículos y maquinaria excluida la eléctrica" y "maquinaria y aparatos eléctricos", elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 16. — Entiéndese por:

a) Pequeña explotación minera, aquella que cuente con un valor de inversión en bienes de capital de uso minero específico, excluido el del yacimiento, que no supere la cantidad de seiscientos mil pesos ($ 600.000) y que, el valor en mina de su producción anual, no exceda de un millón doscientos mil pesos (pesos 1.200.000);
b) Mediana explotación minera, aquella que cuente con un valor de inversión en bienes de capital de uso minero específico, excluido el del yacimiento, que no exceda de seis millones de pesos ($ 6.000.000) o que el valor en mina de su producción anual, supere un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) y no exceda de doce millones de pesos (pesos 12.000.000). En este caso la inversión en bienes de capital de uso minero específico y el valor en mina de la producción anual, no podrán ser superiores a seis millones de pesos ($ 6.000.000) y doce millones de pesos ($ 12.000.000), respectivamente;
c) Pequeña empresa minera, aquella cuyas explotaciones mineras entren dentro de las consideradas como pequeñas;
d) Mediana empresa minera, aquella que tenga por lo menos una explotación minera considerada como mediana y ninguna mayor que éstas.

Art. 17. — La facultad de otorgar avales a empresas no comprendidas en el artículo 11 de la Ley Nº 18.875, que resulta de lo establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley de Promoción Minera, será ejercida en forma excepcional y tendrá como único objetivo lograr la financiación total o parcial de proyectos referentes a minerales críticos o estratégicos.

Las garantías se harán efectivas por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo el que se ajustará a lo establecido en el decreto de aprobación del proyecto y a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Art. 18. — Los Ministerios de Industria y Minería y de Hacienda y Finanzas reglamentarán por Resolución conjunta el procedimiento que se aplicará para la emisión, entrega y contralor de los "Certificados de Aporte de Promoción Minera" indicados en el artículo 14 de la ley.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Buenos Aires y San Luis.

Se dan por terminados los estados de emergencia declarados oportunamente.

DECRETO

Nº 2.701

Bs. As., 6|4|73.

VISTO la Ley Nº 19.557, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 5º, incisos b) y c) faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer la declaración de zonas en tal estado y la terminación del proceso una vez producida su recuperación económica.

Que por decreto Nº 8478, de fecha 3[illegible] de noviembre de 1972, se encuentra declarada en emergencia agropecuaria en la Provincia de Buenos Aires la zona que fuera afectada por inundaciones.

Que en la reunión realizada por la referida Comisión Nacional el día 2[illegible] de marzo de 1973, se ha analizado la situación de la zona que fuera afectada, teniendo como base la evaluación producida por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por los Representantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del

Banco de la Nación Argentina, del Servicio Meteorológico Nacional y de las entidades de los productores.

Que todos los sectores fueron coincidentes en que la acción y las consecuencias de dicho fenómeno climático han sido superadas, por lo que corresponde aconsejar se de por terminado el estado de emergencia agropecuario.

Que la medida que se propone responde a lo establecido en las "Políticas Nacionales", punto 66.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminado el estado de emergencia agropecuario por inundaciones en la Provincia de Buenos Aires (decreto Nº 8478|72).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

DECRETO
Nº 2.720
Bs. As., 9|4|73.

VISTO la Ley Nº 19.557, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 5º, incisos b) y c) faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer la declaración de zona en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que por Decreto Nº 4310 de fecha 7 de julio de 1972 fue prorrogado el estado de emergencia agropecuaria por sequía en la Provincia de San Luis hasta el 30 de junio de 1973.

Que los efectos de dicho fenómeno climático se han superado y el Gobierno de la Provincia de San Luis ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que en la reunión realizada por la mencionada Comisión Nacional el día 28 de marzo de 1973 se ha analizado la situación que provocó en ese Estado la sequía, teniendo como base la evaluación producida por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por los representantes del Gobierno de la Provincia de San Luis, del Banco de la Nación Argentina, del Servicio Meteorológico Nacional y de las entidades de los productores.

Que es opinión unánime que la evolución favorable experimentada en las explotaciones agropecuarias ha permitido la recuperación económica de la zona que fuera afectada.

Que la medida que se propone responde a lo establecido en las Políticas Nacionales, Punto 66.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminado el estado de emergencia agropecuaria por sequía vigente en la Provincia de San Luis por Decreto Nº 4310|72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

EXPORTACIONES

Azúcar.

Se modifica la fecha de vigencia de un reembolso.

DECRETO
Nº 2.652
Bs. As., 6|4|73.

VISTO la Resolución Conjunta M. C. Nº 742 — M.H.F. Nº 5|73 dictada en uso de la facultad que acuerda el artículo 17º del decreto Nº 3255|71 modificado por el artículo 1º del decreto Nº 2864|72, y

CONSIDERANDO:

Que la industria azucarera solicitó oportunamente que se incluyera a las exportaciones de azúcar de la zafra 1972 entre las promocionadas por el régimen del decreto Nº 3255|71 modificado por el decreto Nº 2864|72.

Que oportunamente se dispuso establecer cupos obligatorios de exportación de azúcar de la zafra 1972 y plazos perentorios para su cumplimiento.

Que en razón de ello la industria debió efectuar exportaciones con anterioridad al 4 de enero de 1973, fecha en que entraba en vigencia la aplicación del reembolso del quince por ciento (15 %) a las exportaciones de azúcar.

Que al concertarse los precios del azúcar se computó dicho porcentaje de reembolso sobre la totalidad de las exportaciones correspondientes a la zafra 1972.

Que en consecuencia corresponde modificar la fecha de vigencia del quince por ciento (15 %) de reembolso a la exportación de azúcar de la zafra 1972.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la fecha de vigencia del reembolso del quince por ciento (15 %) a las exportaciones de azúcar de la zafra 1972, dispuesta en el artículo 1º de la Resolución Conjunta M. C. Nº 742 — M. H. F. Nº 5|73, con efecto a los embarques iniciados a partir del 11 de octubre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Jorge Wehbe.

Cuero.

Se suspenden las exportaciones de recortes y desperdicios.

DECRETO
Nº 2.636
Bs. As., 5|4|73.

VISTO el informe del Ministerio de Industria y Minería en el que se considera la situación por la que atraviesa la industria del cuero reconstituído, y

CONSIDERANDO:

Que la producción actual de recortes y desperdicios de cuero no alcanza para abastecer simultáneamente al sector exportador y a la industria.

Que la expansión de la demanda de cuero reconstituído en el mercado interno e internacional ha impulsado la instalación de nuevas plantas productoras de dicho producto en el país.

Que la oferta de recortes y desperdicios de cuero es virtualmente rígida a partir de la producción de suela, frente a una demanda industrial en continuo aumento, que corre peligro de quedar con capacidad ociosa por falta de materia prima.

Que el precio obtenido por las exportaciones del producto manufacturado es varias veces superior al percibido por exportaciones de la materia prima lo que dentro de la política cambiaria, representa un mayor ingreso de divisas.

Que el Decreto Nº 5.168|58, ratificado por Ley Nº 14.467 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a suspender exportaciones, atendiendo razones de política cambiaria.

Que con esta medida se da cumplimiento a lo establecido por las Políticas Nacionales Nros. 57 y 71.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndense las exportaciones de recortes y desperdicios de cuero, comprendidos en el Item 41 09 00 01 de la Nomenclatura de Exportación.

Art. 2º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo anterior, las operaciones de exportación pendientes concertadas en firme mediante crédito documentario irrevocable, que cubran la totalidad de su valor y que consignen expresamente la clase y cantidad de mercadería a exportar.

A los fines de la excepción prevista en este artículo, dichos créditos documentarios deberán tener plena vigencia a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y no podrán ser prorrogados, ampliados ni modificados en la clase, cantidad y valor originarios de las mercaderías.

Art. 3º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Ernesto J. Parellada.



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para algunos cereales, subproductos oleaginosos y aceites.

RESOLUCION
...Nº 945
Bs. As. 10|4|73.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios indice de exportación para algunos cereales, subproductos oleaginosos y aceites.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MC Nros 835|73, 876|73, 898|73 y 931|73 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 01 00 01	Trigo, excluido para semilla		
	II — Trigo Candeal y|o Taganrock		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	93.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	95,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	73.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	75,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	73.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	75,65
10 05 00 01	Maiz, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	73.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	75,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	t.	67.—
10 07 00 13	Sorgo granífero excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	65.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	67,30
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	t.	247.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 01	De algodón	t.	115.—
23 04 00 02	De girasol	t.	131.—
23 04 00 03	De lino	t.	160.—
	Expellers		
23 04 00 06	De algodón	t.	115.—
23 04 00 07	De girasol	t.	131.—
23 04 00 08	De lino	t.	160.—
	Pellets		
23 04 00 13	De algodón		
	— de harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	110.—
	— de tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	115.—
	— de expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	115.—
23 04 00 14	De girasol		
	— de harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	130.—
	— de tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	131.—
	— de expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	131.—
	Pellets		
23 04 00 15	De lino		
	— de harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	157.—
	— de tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	160.—
	— de expellers de lino (más del 3% de contenido graso)	t.	160.—
	Harinas y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	t.	109.—
23 04 00 21	Harina de girasol	t.	129.—
23 04 00 22	Harina de lino	t.	154.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

García.

Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal

SANIDAD VEGETAL

Normas para el ingreso de algodón a diversas provincias.

DISPOSICION
S.N.S. Nº 50
Bs. As., 5|4|73.

VISTO el presente Expediente número 160.380|73 y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose declarado plaga de la agricultura, al insecto conocido con el nombre de "broca del algodón" (Eutinobothrus brasiliensis), ante los daños causados en dicho cultivo, especialmente en las provincias de Formosa, Chaco y Corrientes;

Que si bien aún no se ha comprobado que esta plaga se propague por medio del algodón en bruto, su semilla, envases y|o vehículos utilizados en su transporte, se considera conveniente tomar medidas precautorias para evitar su posible introducción a otras zonas productoras, al presente libres del mencionado parásito, tales como las existentes en las provincias de Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe (Departamento 9 de Julio);

Que para ello es necesario disponer las medidas más convenientes relacionadas con la limpieza y desinfección de todos los vehículos y envases utilizados en el transporte del algodón o sus partes, que retornen a la zonas libres del parásito (zonas indemnes);

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto-Ley 6.704|63

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal
Dispone:

Artículo 1º — Todo vehículo o envase (bolsa, lienzo, etc.), que haya sido utilizado para el transporte de algodón en bruto o sus partes (fibra, semilla, etc.), serán sometidos a limpieza y desinfección cada vez que deban ingresar a las provincias de Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe (Departamento 9 de Julio).

Art. 2º — La limpieza y desinfección a que se refiere el artículo anterior, consistirá en la extracción por cualquier medio de todo residuo vegetal, los que serán quemados, procediéndose luego a la pulverización de los vehículos y a la fumigación de los envases.

Art. 3º — Los productos aconsejados para la desinfectación de los vehículos, son los siguientes: pulverizaciones con mercaptothion 100 por ciento líquido emulsionable al por mil (cinco por mil) y para la fumigación de los envases: bromuro de metilo a razón de 80 gr. por cada m3., con una exposición de 76 horas como mínimo.

Art. 4º — Podrán realizar la operación de limpieza y desinfectación, el propietario del camión, el transportador, los establecimientos desmotadores, o bien encomendar dichas tareas a entes que se dediquen a trabajos fitosanitarios; estos últimos deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 7.466|64 y Disposición D. G. Nº 253|64.

Art. 5º — El personal de las Jefaturas de Zona, controlará el cumplimiento de la presente disposición y expedirá los certificados de libre tránsito que corresponda.

Art. 6º — Para los casos de infracciones, se aplicarán las medidas de seguridad y las penalidades previstas en los artículos Nros. 9 y 11 del Decreto-Ley 6.704|63.

Art. 7º — La presente disposición será publicada en el Boletín Oficial, considerándose esta publicación suficiente notificación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la misma.

Art. 8º — Regístrese, hágase saber por circular y archívese.

Alfredo Manuel Offermann.

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA (INALI)

Dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Llámase a concurso abierto de antecedentes y aptitudes, para cubrir cargos vacantes de su estructura orgánica, conforme a lo que a continuación se detalla:

Horario de 35 hs. semanales:

2 de Analista Auxiliar —Categoría 16—. $ 2.653.— 1) Con conocimientos contables, administrativos y de relaciones internacionales con organismos de promoción científica y técnica. 2) Con conocimientos administrativos, contables y de procedimientos en la Administración Pública. Capacidad para organizar y supervisar tareas de su especialidad y para la conducción de personal.

1 de Analista —Categoría 10— $ 1.725. Con conocimientos administrativos, contables y experiencia para colaborar en la organización de tareas y conducción de personal.

2 de Técnico Administrativo Mayor —Categoría 7— $ 1.256.— Dactilografía y redacción propia. Experiencia en trabajos de Secretaría.

1 de Técnico Administrativo Principal —Categoría 6— $ 1.179.— Capacidad para organizar y supervisar trabajos de conservación y mantenimiento de instrumental y equipos técnicos de embarcaciones.

2 de Auxiliar Administrativo —Categoría 3— $ 949.— Dactilografía y redacción propia. Aptitudes para realizar trabajos de secretaría.

1 de Encargado de Automotores —Categoría 4— $ 1.009.— Fiscalizar y coordinar servicios, movimientos y mantenimiento de automotores.

1 de Oficial de Mantenimiento —Categoría 4— $ 1.009.— Capacidad para ejecutar tareas de mantenimiento de edificios e instalaciones.

2 de Chofer —Categoría 4— $ 1.009.—

1 de Marinero —Categoría 3— $ 949.— Conocimientos y experiencia para realizar tareas de su competencia. Conocimiento de zona islas Paraná medio.

4 de Operario —Categoría 1— $ 850.— Capacidad para realizar tareas elementales de campo y laboratorio.

5 de Ordenanza —Categoría 2— $ 894.— 3 para ejecutar tareas propias del personal de servicio. 2 para auxiliares de servicio: vigilancia nocturna.

Este llamado está sujeto a las normas contenidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Decreto Nº 1.428/73.

Informes, retiro y presentación de solicitudes: calle José Macia 1933/43, Santo Tomé (Prov. Santa Fe), hasta el viernes 27 de abril de 1973, en el horario de 8 a 12 horas.

e.16|4-Nº 2.606-v.17|4|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

SOLICITUDES DE ADMISION TEMPORARIA
Información Nº 17|73

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de Tres mil (3.000) cueros de jaguares, en bruto, desde Paraguay y|o Brasil y|o Bolivia y|o Chile y|o México y|o Europa, a los efectos de proceder a su curtido y|o manufactura.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 17|4 Nº 2.642 v. 17|4|73

SOLICITUDES DE ADMISION TEMPORARIA
Información Nº 19|73

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de Cincuenta mil (50.000) toneladas de palanquillas de hierro y|o acero, desde los Estados Unidos de América y|o Japón y|o Australia y|o Sudáfrica y|o Brasil y|o Rusia y|o Bélgica y|o Francia y|o Gran Bretaña y|o Alemania Occidental y|o Italia y|o España y|o Luxemburgo, a los efectos de proceder a la fabricación de perfiles: ángulos y|o I y|o U y barras redondas y|o cuadradas, aptos para forja.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e, 17|4 Nº 2.643 v. 17|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días al propietario de la lancha a motor "Pato" (M-49017), Sr. JORGE ALFREDO RODRIGO para la iniciación y finalización de la extracción remoción o demolición de la misma, hundida en aguas del Río Paraná de las Palmas, en el Km. 54 aproximadamente, en los términos del artículo 2º, inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

e. 17|4 Nº 2.644 v. 25|4|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza al señor JOSE NERRES ROMANO (C. I. 4.972.211), socio colectivo de Weil S.C.A. y|u otras personas legalmente capacitadas de la misma, para que concurran en un plazo de 15 días, conforme al artículo 11 de la Ley 19.359 y suministren a este Banco Central libros, comprobantes y aclaraciones sobre las transferencias de divisas efectuadas al exterior, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones, se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. Publíquese por cinco días."

e.13|4 Nº 2.564 v.23|4|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1971 3ª Serie" de u$s. 900 cada uno números 260.247, 261.789, 262.379, 264.729, 265.086 y 268.969, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 180.— e.23|3 Nº 84.088 v.30|3|73
e.2|4 Nº 84.088 v.23|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 23|1 al 22|2|73.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza al señor JOSE CORBELLA LOPEZ, C. I. 2.455.771, de la Policía Federal, socio colectivo de Metalúrgica Renato S.C.A. y|u otras personas legalmente capacitadas de la misma, para que concurran en un plazo de 15 días, conforme al artículo 11 de la Ley 19.359 y suministren a este Banco Central libros, comprobantes y aclaraciones sobre las transferencias de divisas efectuadas al exterior, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones, se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. Publíquese por cinco días."

e.13|4 Nº 2.565 v.23|4|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie": de u$s. 4.000 Nº 164.252 y de u$s. 800 Nº 262.465, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 496,75 e. 2|4 Nº 92.321 v. 30|4|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Bonos Externos 1972": de u$s. 900 Nros. 203.004 y 209.903 y de u$s. 4.500 Nros. 102.221 y 103.309, todos con cupón Nº 2 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.

$ 450.— e.30|3 Nº 92.196 v.30|3|73
$ 450.— e.2|4 Nº 92.196 v.30|4|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

Aguilar, José Orlando.
Alcorta, Ramón Agapito.
Artero, Enrique José.
Barcala, Carlos Alberto.
Camargo, Gabino Tiburcio.
Cardoso, Julio Abel.
Cardozo, Miguel.
Casais, Manuel.
Ceballos, Domingo Ricardo
Correa Cruz, Eduardo.
Chirino, Nicolás Hugo.
Chumbita, Pedro Nicolás.
Dara, Francisco, Ruyero.
Dias, Pedro Marcelino.
Dragui, Emilio.
Fernández, Luis Manuel.
Ferreyra, Carlos Lorenzo.
Fleitas, Barreto Anunelo.
Fornes, Carlos Alberto.
Galliano, Sol.
Giménez, Atilio.
Gómez, Atilio.
Gómez, Vicente Domiciano.
Gorgo, Gonela Mayorino.
Granollers, José Gabriel.
Guardia, Gregorio Ismael.
Herrera, Carlos Cesario.
Ibáñez, Benancio.
Ifran, José Antonio.
Kollmann, Jacobo.
La Spina, Vicente.
López, Ramón.
Mansilla, Dionicio César.
Marín, Servando Felipe.
Mazparrote, Héctor Enrique.
Miranda, Hugo Horacio.
Méndez Luján, Gregorio.
Monte, Juan Mario.
Moreno, Agustín.
Nauto Calbucan, Gilberto.
Olivera, José Salvador.
Palavecino, Robustiano.
Recalde, Juan Carlos.
Paz, Rogelio Albano.
Peralta, Camilo Guillermo.
Rivadeneira, Francisco Genaro.
Salvatierra, Armando.
Sánchez, Miguel.
Sosa, Rogelio Fernando.
Szust, Andrés Carlos.
Tapia, Ferdinando.
Vargas Mansilla, Arturo Guilberto.
Vassallo Eduardo Aníbal.
Villa, Juan Eleodor.
Villasboas, Miguel Angel.
Veloz, Mario Edgardo.
Victorel, Martín Rosa.
Zapata, Domingo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — María Esther Fernández, secretaria.

e.11|4 Nº 2.498 v.26|4|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 125

De conformidad con lo determinado por el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 125 el día 24 de abril de 1973, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, calle Moreno 1050, piso 17 (edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Nota D.N.T.A.C. Nº 654/73, por la cual Austral Líneas Aéreas Sociedad Anónima solicita:

1º) Concesión para explotar en servicio de transporte aéreo interno regular de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires-Tucumán-Salta y viceversa. Frecuencia del servicio: Cuatro (4) vuelos semanales de ida y vuelta. Aeronave a utilizar: BAC 1-11 420.

2º) Concesión para explotar un servicio de transporte aéreo interno regular de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires-Posadas-Iguazú, y viceversa. Frecuencia del servicio: Tres (3) vuelos semanales de ida y vuelta. Aeronave a utilizar: BAC 1-11 420.

3º) Concesión para explotar un servicio de transporte aéreo interno regular de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires-Villa Mercedes o San Luis-San Juan y viceversa. Frecuencia del servicio: Tres (3) vuelos semanales de ida y vuelta. Aeronave a utilizar: BAC 1-11 420.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida deberán inscribirse, a partir del día 17 de abril de 1973 de 10 a 18 horas, hasta el día 23 de abril de 1973, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en dirección del epígrafe. La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e.16|4-Nº 2.607-v.18|4|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a ENRIQUE ANGEL PADIN, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 1145|72, bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e.13|4 Nº 2.562 v.17|4|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83|73

Fíjase el día 8 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación

Pública Nº 83|73 "para la adquisición y puesta en funcionamiento de una (1) cámara hiperbárica para oxigenoterapia, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de esta Policía Federal".

e. 17|4 Nº 2.608 v. 7|5|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14
Ref.: Expte. 5.542|72

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de maderas de pino, placas de harboard y tipo fórmica, herramientas, tornillos, clavos, lijas y accesorios y repuestos para máquina "Woman", con destino al Taller de Carpintería de la Cancillería.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 26 de abril de 1973, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración — Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721—, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros —Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso— Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1973. — El Director General de Administración.

e. 17|4 Nº 2.609 v. 18|4|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de adaptación, reparaciones generales y pintura, en la Oficina Cabildo (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28 de mayo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 17|4 Nº 2.610 v. 30|4|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.052|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 27|4|73, a las 14 horas. Por la provisión de mil doscientas (1.200) resmas de papel de C. de M. Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº —Puerto Nuevo— Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario: 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 50.—.

e. 17|4 Nº 2.611 v. 18|4|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 16|973. Apertura: 18|mayo|973, a las 12,40.

"Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), o alquiler, por el término no menor de cinco años, en la zona céntrica y comercial de la Ciudad de Punta Alta (Buenos Aires)".

Pliego de condiciones: Administración Central (División Compras), calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: Se recibirán en la Administración Central (División Compras) y en la sucursal Bahía Blanca, ubicada en la Avda. Colón Nº 34, de esa ciudad.

e. 17|4 Nº 2.612 v. 30|4|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 27|73. Apertura: 27|abril|973, a las 16,30.

"Adquisición de camperas, pantalones, ambos y sobretodos".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 17|4 Nº 2.613 v.18|4|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 10|973. Apertura: 18 de mayo|973, a las 12,30.

"Adquisición de un inmueble o alquiler de un local, en la zona céntrica y comercial de la Ciudad de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)".

Pliego de condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, o en filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: Administración Central (División Compras), de 12 a 17,30, o en la sucursal Río Gallegos, General Roca 908, de esa ciudad, de 7 a 14.

e. 17|4 Nº 2.614 v. 30|4|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 837
Expediente Nº 112.909|73

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1973, a las 11 horas, para la impresión de diversos formularios continuos para máquinas IBM.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este instituto —Rivadavia 1439— Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|4 Nº 2.615 v. 18|4|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección General de Administración
Expediente Nº 112.917|73
Licitación Pública Nº 836

Llámase a licitación pública para el día ocho (8) de mayo de 1973, a las 10, para la adquisición de automóviles y pick-ups, motor a nafta, nuevos, sin uso.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|4 Nº 2.616 v.30|4|73

I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria San Juan

Llámase a licitación pública Nº 9-C|73, para el día 30 de abril de 1973, a las 16 horas, para la contratación del relevamiento aerofotogramétrico de aproximadamente trescientas mil hectáreas (300.000) del Valle Tulum (provincia de San Juan).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.

e.17|4 Nº 2.631 v.18|4|73

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública Nº 6. — Apertura: 25 de abril de 1973. — Hora: 14. — Adquisición Boletines de Legislación y de Biblioteca.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil, de 13 a 19 horas.

e.17|4 Nº 2.641 v.18|4|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 17 de abril de 1973, para resolver la adquisición de machete de monte y herramientas (limas, serruchos, taladros, mechas, escofinas, barrenos, cepillos, escuadras grandes, cuchara de albañil, pinceles), con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de abril de 1973, a las 14.45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|4 Nº 2.617 v.18|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 202.367
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, con destino a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de esta Universidad. — Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Compras y Contrataciones, 3er. piso, Of. 114, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 27|4 de 1973, a las 9 horas.

e.17|4 Nº 2.618 v.18|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero

Licitación pública (ventas) Nº 1.003|73. — 30|Abr.|73, a las 12 horas, por venta de: Repuestos para automotores (Palleres, mazas, piñones, componentes caja de velocidad Isard, etc.).

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Of. 202, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E. 21136, 21237 y 21338, Interno 20.

e.17|4 Nº 2.619 v.18|4|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Avda. Belgrano 450, Salta
Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a licitación pública con apertura para el día 27 de abril de 1973, a horas 12, por la provisión de 2.000 (dos mil) metros de cable de acero para ser utilizado como cable portante de cable carril, de 41 mm. de diámetro exterior (5" de circunferencia). Torsión regular derecha, construcción cerrada y 2.000 (dos mil) metros ídem al anterior de 31 mm. de diámetro exterior (4.3|4" de circunferencia).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 10.

e.17|4 Nº 2.620 v.18|4|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 27|73, para el día 2 de mayo de 1973, a horas 10, por la adquisición de Baterías tipo plomo ácido, vasos, elementos, tapas, etc.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.17|4 Nº 2.632 v.30|4|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 21|73, para el día 15 de mayo de 1973, a las 10 horas, por la provisión de una máquina combinada, apta para el trefilado, enderezado, corte y pulido de varillas. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.17|4 Nº 2.633 v.30|4|73

CAJA DE PREVISION SOCIAL D. G. F. M.
Licitación Pública Nº 1

Por la provisión de 74 cajas películas radiográficas, distintas medidas. Apertura: 24|4|73, 17 hs., Las Heras 1925, Capital.

$ 9,60 e.17|4 Nº 99.753 v.17|4|73

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros

Licitación pública Nº 17|73. — Apertura: 8 de mayo de 1973. — Hora: 15.30. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Compañía Depósito de Ingenieros 601, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Provisión de elementos contra incendio.

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 555.000.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.17|4 Nº 2.621 v.30|4|73

EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros
Licitación Pública Nº 16|73

Apertura: 30 abril de 1973. Hora: 15.30.

Lugar: Azopardo 250, 10º Piso. Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Residencia para Oficiales "Edificio San Martín", Mendoza. Objeto: Provisión de cocinas.

Precio del legajo: $ 15.

Presupuesto oficial: $ 45.000.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º Piso de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.17|4 Nº 2.622 v.25|4|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 13.184|73

Llámase a Licitación Pública Nº 25 el día 30 de abril de 1973, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de 100.000 listones de madera de álamo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325. Capital. — Buenos Aires, abril 17 de 1973.

e.17|4 Nº 2.634 v.18|4|73

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Gerencia Administración
Expediente Nº 261.015|73

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73 para el día 30 de abril de 1973, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de muebles metálicos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.17|4 Nº 2.623 v.18|4|73

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Gerencia Administración
Expediente Nº 261.014|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para el día 18 de mayo de 1973, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de máquinas de calcular y escribir. El acto de apertura de las ofertas tendrá efecto en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.17|4 Nº 2.624 v.30|4|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 226|73

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal masculino de la Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de mayo de 1973, a las 12,30 horas.

e.17|4 Nº 2.635 v.18|4|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 227|73

Provisión de tricloroetileno estabilizado, tipo 0, grado "C".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de mayo de 1973, a las 13 horas.

e.17|4 Nº 2.636 v.18|4|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 228|73

Por la provisión y colocación de un (1) cartel acrílico luminoso, a ser instalado en el Edificio de la Aeroestación Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 8 de mayo de 1973, a las 12 horas.

e.17|4 Nº 2.637 v.18|4|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 33289 SC|72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1973, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Bernasconi", de su jurisdicción, provincia de La Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director Gral. en el Dpto. Administración.

e. 17|4 Nº 2.625 v. 18|4|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 7992 SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 6º, (Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 10", Córdoba (Distrito 6º), provincia de Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director Gral. en el Dpto. Administración.

e. 17|4 Nº 2.626 v. 18|4|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26|973
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de Papel Diario".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de abril de 1973, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, ocurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1973.

45.— e. 17|4 Nº 93.899 v. 18|4|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9216|1973

Contratación servicio de fotocopiado. — 26|4|1973 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e. 17|4 Nº 2.627 v. 18|4|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 7 de mayo de 1973, a las 13 horas, para la provisión de 3.000 m2 de losetas calcáreas, con bordes biselados de 0,40 x 0,60 m. x 0,04 m. de espesor.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 17|4 Nº 2.629 v. 18|4|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 14|73, para el día 25 de abril de 1973, a las 13 horas, por la provisión y colocación de cortinados, alfombras, etc., para la Procuración del Tesoro de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital de 12 a 14 horas y de 15,30 a 18,30 horas.

e. 17|4 Nº 2.638 v. 18|4|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 15|73, para el día 8 de mayo de 1973, a las 12 horas, por la provisión de 200.000 juegos de placas patentes para automotores con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital de 12 a 14 horas y de 15 a 18 horas.

e. 17|4 Nº 2.639 v. 30|4|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente C. 237|73 DN)

Llámase a Licitación Pública número 43, para el día 25|4|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de una máquina pulverizadora, con destino a la Colonia Penal de Gral. Roca (U. 5).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 17|4 Nº 2.628 v. 18|4|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente O. 62|73 DN)

Llámase a Licitación Pública número 52, para el día 27|4|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de una unidad dental, muebles, instrumentos y materiales para odontología, con destino a la Dirección de Obra Social.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 17|4 Nº 2.640 v. 18|4|73

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION
expediente Nº 256|73
Licitación Pública Nº 5|73

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de Obras Bibliográficas en idioma castellano.

Apertura de ofertas: día 3 de mayo de 1973, a las 15,00 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento Compras, de 13 a 19 horas, Rivadavia 1864, planta baja (Sector Senado), Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.630 v. 18|4|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.079

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la ejecución de la obra "Labores de Exploración Minera en Mina Nuclear "Huemul", Sección Huemul, Dpto. Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 28 de mayo de 1973. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000).

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50.00).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250. 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Ruta a Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.3|4 Nº 2.203 v.25|4|73

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 3.257|73

Llámase a Licitación Pública Nº 122|73, para resolver la compra de instrumental con destino a Institutos dependientes del Consejo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, tercer piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 10.—.

e. 11|4 Nº 2.495 v. 24|4|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para la adquisición de uniformes policiales, destinados a la Policía Territorial, consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación: El día 7 de mayo, a las 18 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 187.120,00. — Valor del pliego: $ 200,00.

e. 16|4 Nº 2.594 v. 18|4|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 87|73

Fíjase el día 24 de abril de 1973, a las 10.30 hs., para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87|73 "para la adquisición de arrancadores universal, tubos fluorescentes, reactancias, juegos de zócalos, artefactos tipo Ilum, etc.", con destino a la División Talleres de esta Policía Federal.

e. 16|4 Nº 2.567 v. 17|4|73

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Comisión Legado Andrés Visca - Ley 17.164
Licitación Pública Nº 14|73

Objeto: Carpintería de Madera y Lustre con provisión de materiales y mano de obra para las obras del Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca". — Garantía: 1 o|o del valor de la oferta. — Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000.00). — Retiro de Pliego y consultas: Director de Obra, Cabildo 941, Pº 1º "A", Capital, de 16 a 18 hs. — Apertura: 8|5|73 a las 16 hs. en Av. Belgrano 752, P. B., Capital. — Valor del Pliego: $ 150.

e.6|4 Nº 2.328 v.17|4|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el servicio de despacho de formularios Nº 3.548|U, efectuando su plegado, doblado, etc. Expte. Nº 250.383|73.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1973, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e. 16|4 Nº 2.570 v. 17|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas para el taller de carpintería. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 10.

e. 16|4 Nº 2.568 v. 17|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la reparación del sistema de calefacción de la sucursal Barrio Independencia (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de mayo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación el día 3 de mayo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e. 16|4 Nº 2.569 v. 24|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación y adaptación de la delegación Chepes (La Rioja). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de abril de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales La Rioja, Córdoba, San Juan y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.13|4 Nº 2.543 v.23|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5 máquinas electrónicas de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal. — Retiro de pliegos consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.—.

e. 12|4 Nº 2.500 v. 25|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la renovación cubiertas de chapas onduladas, en la sucursal General Pico (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 26 de abril de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular, en la sucursal Rosario y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 40.—.

e. 11|4 Nº 2.430 v. 17|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 máquinas electrónicas de calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor de pliego: $ 50.—.

e, 9|4 Nº 2.360 v. 18|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio en la sucursal Choele Choel. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 21 de mayo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular en las sucursales Córdoba, Rosario, Villa María, Rafaela y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200

e.28|3 Nº 2.041 v.17|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 máquinas electrónicas de contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 tercer piso, local 310, Capital Federal Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del pliego: $ 50,

e. 11|4 Nº 2.431 v. 24|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el Carrozado de dos semi-remolques Fiat y un chasis Dodge. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.6|4 Nº 2.329 v.17|4|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 14|73

Por la impresión de seis (6) ediciones bimestrales de la revosta "Noticias del Banco Nacional de Desarrollo".

Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 30 de abril de 1973, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 16|4 Nº 2.571 v 18|4|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 13|73

Adquisición de nueve máquinas fotocopiadoras.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 27|4|73 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 16|4 Nº 2.572 v. 18|4|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 17|1973. Apertura: 26|4|73, a las 16 hs. Provisión y colocación de estanterías metálicas modulares.

Licitación Pública Nº 19|1973. Apertura: 26|4|73, a las 16.10 hs. Provisión de 4 máquinas teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 20|1973, Apertura: 26|4|73, a las 16.20 hs. Provisión e instalación de un sistema de iluminación para el frente del edificio central de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 hs.

e. 16|4 Nº 2.595 v. 17|4|73

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

8 de mayo de 1973, 16 horas. Licitación Pública Nº 57. Adquisición de máquinas de oficina: 3 de contabilidad registro directo, 20 de escribir, 10 de sumar y 3 de calcular. Se ofrece en venta 3 máquinas de contabilidad registro directo. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e. 16|4 Nº 2.601 v. 27|4|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 10|73 Fecha de Apertura: 18|4|73, 16 horas, por el suministro de repuestos para el Molino Bradley Hércules Tipo 6.000 según sigue: Item 1: 12 Rodillos para Brazos de Molino plano CR.528|1.

Item 2: 3 Anillos según plano Cr. 574. Material para ambos ítems: Aleación Diamite.

Pliegos y apertura: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital.

e.10|4 Nº 2.407 v.25|4|73

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA F. N.

Llama a Licitación ública Nº 11|73, por el suministro de 13 montantes acero fundido, maquinado en acero 1010|1020. Apertura: 30|4|73, 17 horas.

Retirar pliegos en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso.

e.12|4 Nº 2.512 v.27|4|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 835 (Nuevo Llamado)

Expediente Nº 112.573|72

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1973 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Adaptación Inmueble Agencia Cooperativa de Extensión Rural" en la ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 124.461.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cien pesos ($ 100), siendo la garantía que deberá constituirse de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro pesos con Sesenta y Un centavos ($ 1.244,61).

e.12|4 Nº 2.511 v.18|4|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8/73

Expte. Nº 32.037/73

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de mayo de 1973, a las 16 horas, para la presentación de proyectos y presupuesto y la consiguiente construcción del Pabellón del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la 87 Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria de la Sociedad Rural Argentina, en sus instalaciones de Palermo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal, al precio de $ 50 cada pliego.

El Director General.

e.16|4 Nº 2.573 v.23|4|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO-LEY Nº 6.698/63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública número 3/73 para la adquisición de formularios impresos y cartones para balanza.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359/79, 3º piso, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, segundo piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1973, a las 17 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.16|4 Nº 2.574 v.17|4|73

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública ofreciendo en venta el raleo de plantaciones de Araucaria Angustifolia y Pino Elliotti, con un volumen total aproximado de 2.000 m3 estéreos con corteza, a extraer en 24 parcelas situadas en el Establecimiento Puerto Península, Iguazú, Misiones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el referido establecimiento y en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, tercer piso, Cap. Fed., donde podrán ser solicitados de 13 a 19 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en el Consejo Agrario Nacional, Departamento Administrativo, Belgrano Nº 845, 3º piso, Capital Federal, el día 27 de abril de 1973, a las 16 horas.

e.16|4 Nº 2.575 v.17|4|73

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 790/73 para la adquisición de un automóvil.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Sección Compras y Suministros, Buenos Aires, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 26 de abril de 1973, a las 15 horas.

e.16|4 Nº 2.576 v.17|4|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Asociación Cooperadora de la Educación de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º en base al Régimen de Convenios del Fondo Escolar Permanente Leyes Nº 16.727 y 17.764. Decreto número 5.633|67 y normas anexas y complementarias, llama a Licitación Pública para la adjudicación de las obras de ejecución de la estructura de hormigón armado y anexos para la ampliación del edificio de la escuela sita en Mansilla Nº 3643, Capital.

Presupuesto estimado: $ 650.000.

Apertura: 4 de mayo, a las 18, en la sede de la escuela.

Pliego de condiciones: valor $ 200.

Los interesados podrán consultar y adquirir el pliego de bases y condiciones en Mansilla 3643, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17. — Buenos Aires, 5 de abril de 1973.

$ 48.— e.13|4 Nº 94.908 v.16|4|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública Nº 3|73

Expediente Nº 1976/73

Llámase a licitación pública, por el término de ocho días hábiles, a partir del 16/4/73 para resolver la adquisición de: Papel y cartulina, con destino a: División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de mayo de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973.

e.16|4 Nº 2.577 v.27|4|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública Nº 2|73

Expediente Nº 3203|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 12|4|73, para resolver la adquisición de: bolígrafos y cuadernos para escolares, con destino a: Sección Almacenes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de mayo de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973.

e. 12|4 Nº 2.503 v. 25|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 1

Objeto: Alquiler de un inmueble destinado a la sede del Rectorado de la Universidad: Superficie total aproximada, 640 mts.2, superficie cubierta de aproximadamente 240 mts.2 con 10 ambientes, con dos (2) baños o toilet, en una o más plantas. Ubicado en los siguientes radios: Primero, Las Heras - Garibaldi - Vías F. C. G. Roca - Piaggio - Alvear, de Lomas de Zamora.

Segundo, Las Heras - Vieytes - Vías F. C. G. Roca - Alvear, de Bánfield.

Tercero, Garibaldi - 9 de Julio - Vías F. C. G. Roca - Avda. H. Yrigoyen, de Témperley.

Período de Locación: 18 meses y 6 meses opcionales.

Consulta y|o retiro de pliegos: de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en Italia 44, Lomas de Zamora (Bs. As.).

Apertura: Día 4 de mayo de 1973 a las 11 horas, en Italia 44, Lomas de Zamora (Bs. As.), sede provisoria de la Universidad.

Las ofertas se presentarán hasta la fecha y hora fijadas para la apertura en Italia 44, Lomas de Zamora (Bs. As.).

e.12|4 Nº 2.507 v.25|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4/73

Expte. Nº 196.892 D.G.A.

Llámase a licitación pública para contratar la realización de la obra: "Reparación cubierta de techos Hall Central Pabellón Argentina; Instituto de Anatomía e I.M.A.F.". Presupuesto oficial: $ 46.350.

Apertura: El día 23 de abril de 1973, a las 11 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, segundo piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|4 Nº 2.578 v.17|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 190|1

Llámase a Licitación Pública Nº 022|73, con apertura el día 27 de abril de 1973, a las 17 horas, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas, con destino a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento Contrataciones, Campus Universitario, Enlace, Rutas 8 y 36, Kilómetro 603, Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 332, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 16|4 Nº 2.579 v. 17|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 2.390

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73, con apertura el día 30 de abril de 1973, a las 17 horas, para la adquisición de osmómetro, cámara de crecimiento para estudio de germinación y crecimiento de plantas, cabinas cromatográficas, fotocolorímetros, balanzas, germinador, etc., con destino al Departamento de Ciencias Biológicas (Orientación Fisiología Vegetal) de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento Contrataciones, Campus Universitario, Enlace, Rutas 8 y 36, Kilómetro 603, Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 332, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.

Valor de los pliegos: $ 80,—.

e. 16|4 Nº 2.581 v. 17|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 2.302|2

Llámase a Licitación Pública Nº 20|73, con apertura el día 30 de abril de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de compresor de alta presión, equipo de extracción a membrana, medidores de humedad de suelos, proyector de luz refleja para planimetría, permeámetro de compactación, etc., con destino al Departamento de Ciencias Agropecuarias (Orientación Suelos) de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento Contrataciones, Campus Universitario, Enlace, Rutas 8 y 36, Kilómetro 603, Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 332, 1º piso. Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.

Valor de los pliegos: $ 20,—.

e. 16|4 Nº 2.580 v. 17|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 2.182|72

Llámase a Licitación Pública Nº 000|73, con apertura el día 11 de mayo de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear, equipado con elementos normales para funcionamiento inmediato y repuestos básicos, con destino a Departamento de Química y Física de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en Departamento Contrataciones, Campus Universitario, Enlace Rutas 8 y 36, Kilómetro 603, Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas y Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires Callao 332, 1er. piso, Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.

Valor de los pliegos: $ 100,00.

e.10|4 Nº 2.405 v.23|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública Nº 1|72

Expte. F-4-72|73

Llámase a Licitación Pública, para el día 4 de mayo de 1973, a las 10 horas, para la venta al bulto y en planta de aceitunas, variedades criollas y aceitera.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza (Casilla de Correo Nº 7).

e. 16|4 Nº 2.596 v. 17|4|73

UNIVERSIDAD DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|73

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, para el día 2 de mayo de 1973, a horas 10, para la adquisición de carne vacuna para los comedores universitarios. Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 11|4 Nº 2.435 v. 24|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION DEL SERV. DE RESID. Y COMEDORES

Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para la adquisición de duraznos y peras al natural (envase industrial); queso en barra sin cáscara y queso cuartirolo doble crema, con destino: los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por Pliego de Condiciones recurrir a Dirección del Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 18 de abril de 1973, a horas 11.

e. 6|4 — Nº 2.342 — v. 17|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe, T.E. 55-2511, Rosario
Licitación Pública Nº 1|73

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1|73, por la construcción de: Distintos edificios, galerías de enlace, pavimentos, etc., que comprende una "Planta de Sinoxid", a ejecutar en la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", sita en Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, cuya apertura fue fijada para el día 11 de abril de 1973, a las 10 horas, ha sido postergada para el día 4 de junio de 1973, a la misma hora.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones, dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: 100,00 pesos.

e.6|4 Nº 2.333 v.30|4|73

EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros
Licitación Pública Nº 13|73

Apertura: 24 de abril de 1973, hora: 15,50. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea" — Magdalena, Pcia. de Buenos Aires. Objeto: Provisión de repuestos para motores Diesel.

Precio del legajo: $ 15.

Presupuesto Oficial: $ 58.665.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.13|4 Nº 2.546 v.23|4|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 23 de mayo de 1973, a 10 horas, ejecución obra "Construcción de las obras de infraestructura de la Estación Trelew del sistema de navegación Mundial Omega y erección de la torre antena. Trelew. Provincia de Chubut".

Presupuesto oficial: $ 17.661.814,09.

Garantía de licitación: $ 176.618,14.

Precio del legajo: $ 1.400,00.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 8 a 12 horas.

e.6|4 Nº 2.334 v.30|4|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta del ex buque oceanográfico A. R. A. "Capitán Cánepa".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentra el buque, podrán retirarse de 8 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 92, 4º Piso, Edificio "Libertad" situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Cruguay, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 15 Ley 18.188.

La apertura de las propuestas será el día 30 de abril de 1973, a 10 horas, en la Comisión Administrativa, Oficina 93, 4º Piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.5|4 Nº 2.320 v.18|4|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 3.634|73 y ag. 2.236|73

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|73, para el día 26 de abril de 1973, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Alimentos en general (Leche, Café, Azúcar, Yerba, Té, Dulces, Pan), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Talleres Protegidos, ubicados en Capital Federal, para atender las necesidades del semestre Julio-diciembre de 1973. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1973.

El Jefe del Departamento Administración.

e. 16|4 Nº 2.582 v. 17|4|73

POLICLINICO PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2 0.0-0181000052|73-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para el día veinticinco del mes de abril, de 1973, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papeles y elementos varios para electrocardiografía y electroencefalografía, con destino a Policlínico "Porf. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

San Martín, 28 de marzo de 1973.

e. 16|4 Nº 2.583 v. 17|4|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.874|72

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 4 de mayo de 1973, a las 12.30 horas, para contratar la construcción de locales para oficinas, sanitarios y vinculación de enlace en el edificio ubicado en la calle Cangallo 860, Capital Federal, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".

Retiro de pliego de condiciones, en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Valor del pliego: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 423.478.11.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973.

e.10|4 Nº 2.420 v.25|4|73

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para el día 2 de mayo de 1973, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración, (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso oficina 4130 y 4033, respectivamente, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75 o|o de I. I. di (p. clorofenil) 2.2.2. Tricloretano (DDT al 75 o|o).

Salta, 4 de abril de 1973.

e.13|4 Nº 2.551 v.30|4|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-1005|73-1.

Llámase a licitación pública Nº 15|73, para el día 30 del mes de abril de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. de insecticida en polvo humectable y Mercaptation desodorizado con destino al Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores (Para diversas provincias)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — El Director General de Administración.

e.9|4 Nº 2.373 v.18|4|73

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 5|73
Expediente Nº 1274|73

Apertura: el día 2|5|73, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, FCNGU., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Hacienda Vacuna en pie y Borregos faenados para consumo.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas. — El Director.

e.10|4 Nº 2.414 v.23|4|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.581, para el día 25 de abril de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones; Defensa 192, entre piso "C", Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: Dpto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 16|4 Nº 2.584 v. 17|4|73

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.680

Objeto: Ejecución 3 Perforaciones y Cañerías de alimentación a la torre tanque de agua y conexión de la misma con la red existente.

Ubicación: Núcleos Habitacionales Definitivos Nros. 1, 2, 3 y 41. Avda. Provincias Unidas 5700 (Ruta Nacional número 3) - Calle Pedro León Gallo. Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 534.000.

Garantía de Licitación: $ 5.340.

Fecha y hora de apertura: 24 de mayo de 1973, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y pliegos: Gerencia de Planes Habitacionales —Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas— Defensa Nº 192 2º piso, oficina 2670, Capital Federal.

e.11|4 Nº 2.438 v.4|5|73

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.679

Objeto: Construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales.

Ubicación: Núcleos Habitacionales Definitivos Nros. 17, 18 y 19, Avda. Crovara y Avda. R. O. del Uruguay (Camino de Cintura). Ciudad Gral. Belgrano, Pdo de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.352.000.—.

Garantía de licitación: $ 13.520,—.

Fecha y hora de apertura: 8 de mayo de 1973, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Habitacionales Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192. 2º piso, oficina Nº 2670. Capital Federal

e.28|3 Nº 2 048 v.17|4|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1031-0, hasta el día 3 de mayo de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos relativos al cambio de cañerías de calefacción, ramales, válvulas, accesorios y limpieza de radiadores en el edificio del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano número 550, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 634.000,00. — Importe de la garantía: $ 6.340,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección. Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 40,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.9|4 Nº 2.375 v.24|4|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 377|73 hasta el día 7 de mayo de 1973 a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de aireación de silos en el Elevador Terminal de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 705.000.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925. 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 100.

Importe de la garantía: $ 7.050.

e.10|4 Nº 2.415 v.25|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 513|73 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº. Tramo: Avenida Chacabuco, Pago Largo, Remodelación de las Avenidas 3 de Abril y Pedro Ferre en la Ciudad de Corrientes (obras básicas, calzada de Hº Aº; semaforización; señalización horizontal y vertical), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 14.920.000,00. Depósito de garantía: $ 149.200,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 8 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|4 Nº 2.519 v.7|5|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 511|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 — Tramo: Lte. c|Córdoba — Empalme Ruta Nº 79 — Sección: Km. 913,550 — Km. 961,100 (obras básicas y pavimento bituminoso tipo sellado); en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — Pesos 3.870,382. — Depósito de garantía: pesos 38.703,82. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obras: 7 meses.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.309 v.27|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 512|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 60 — Tramo: Guaminí — Lte. c|La Pampa — Sección: Km. 70,500 — Km. 106,507 (Lte. c|La Pampa) (obras básicas y pavimento flexible): en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 13.831.000. — Depósito de garantía: $ 138.310. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.310 v.27|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 508|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 94. Tramo: Quimilí - Lte. c|Chaco (obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 24.287.900.

Depósito de garantía: $ 242.879.

Precio pliego: $ 250.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.052 v.17|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 509|73 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº (ex Provincial Nº 2 y 4) - Tramo: Río Colorado - Empalme Ruta Provincial Nº 18 (obras básicas y pavimento flexible). $ 20.274.500.

Depósito de garantía: $ 271.076.

Precio pliego: $ 250.

Plazo de obra: 30 meses.

Ruta s|nº (ex Provincial Nº 2 y 4) - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 18 - Cotita (obras básicas y pavimento flexible). $ 20.274.500.

Depósito de garantía: $ 202.745.

Precio pliego: $ 250.

Plazo de obra: 30 meses.

En jurisdicción de la Provincia de La Pampa. Propuestas en conjunto o separadas, siendo el plazo para el conjunto de 30 meses.

Presentación propuestas: 26 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.051 v.17|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 507|73 para la ejecución de los trabajos de Construcción del nuevo edificio sede del 22º Distrito; en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 2.800.000.

Depósito de garantía: $ 28.000.

Precio pliego: $ 50.

Plazo de obra: 660 días corridos.

Presentación propuestas: 26 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.050 v.17|4|73

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 52|73 para contratar la ampliación de la capacidad de producción de la planta de impregnación de durmientes de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Dpto. Compras y Ventas, Sala 500 piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consul-

tado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 bis, 5º piso y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la dirección anteriormente mencionada de 12 a 17 horas, en la suma de ciento cincuenta pesos. ($ 150,—).

e. 16|4 Nº 2.598 v. 18|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento
Licitación Pública Nº E. 73|1

Postergación. Título: Provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de protección de la red de tracción eléctrica.

Día, mes, año y hora de apertura: La fecha de apertura de la licitación mencionada en el último título, fijada para el día 23 de abril de 1973, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 7 de mayo de 1973, a las 9 horas.

Precio de los pliegos: Doscientos pesos ($ 200,—).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la apertura.

e. 16|4 Nº 2.599 v. 24|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de:

59|73 Ax. 9 Tambores para locomotoras a vapor en general. Día 17|4|73. Hora: 17. Precio: 50,—.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia Oficina Apertura de Propuestas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Local Nº 35, P. B. de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e. 16|4 Nº 2.602 v. 18|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expte. Nº 8.732|73

Llámase a licitación pública para la contratación de mantenimiento de zonas de vía, playas, anexos y otros trabajos en la zona local (línea G-M.-P.1 y P), año 1973|74, Licitación Pública. La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de mayo de 1973, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 417 y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Avda. V. Sársfield y Suárez, Capital Federal, en horas de oficina. Precios del Pliego: pesos 50. — La Gerencia.

e.16|4-Nº 2.603 v.18|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Postergación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública C.6|73: Venta de golosinas, helados e infusiones frías y|o calientes a bordo de los trenes del servicio local —Línea Roca— entre las estaciones Plaza Constitución-Río Santiago, Coronel Brandsen y Cañuelas (5.961.900 pasajeros mensuales), que habíase fijado en principio para el día 12|4|73, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el 27|4|73, a la misma hora.

e.16|4-Nº 2.604 v.24|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública

Licit. Nº S.A. 155. Descripción: Por la limpieza integral y mantenimiento del edificio de la Región Sudoeste ubicado en Plaza Constitución. Apertura: Día 30|4|73, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188 $ 100.

Los Pliegos de Condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Aprovisionamiento —Venta de Pliegos— Paracas 50, Planta Baja, Capital Federal, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de Documentos de Identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada y en Paracas 50, Planta Baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas hasta el día anterior a la apertura de la licitación y el día de la misma hasta la hora fijada únicamente en la Oficina Apertura del citado Departamento, Paracas 50, Planta Baja, Capital Federal.

e.16|4-Nº 2.605 v.24|4|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISION ROSARIO
Empresa del Estado

Lic. Pública Nº 20|72: P|la construcción de 7.500 m. de línea aérea 33 KV entre las localidades de C. Bogado y La Vanguardia.

Apertura: 30 de abril de 1973, a las 11 hs.

Valor del Pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta, adquisición de pliegos y apertura propuestas: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12.30 hs.

e.16|4-Nº 2.585 v.24|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION
DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 238|73. — Accesorios picañerías.
Apertura: 23|5|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 239|73. — Adq de Aditivo para aceites Supermóvil H. D.
Apertura: 23|5|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e11|4 Nº 2.439 v.26|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública Nº 232|73: Materiales eléc. tricos. — Apertura: 30|4|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|4 Nº 2.242 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 233|73; Motobombas y electrobombas p|recuperación secundaria. — Apertura: 14|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 240|73; Empaquetaduras de producción. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 250|73; Tanque de 6.500 m3 de capacidad. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|4 Nº 2.243 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. Pública Nº 286|73; Repuestos p aparatos Convernor Woodward. — Apertura: 16|4|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 236|73; Envases de polietileno p|contener 1 litro de aceite 2 T. Extra. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública Nº 237|73; Repuestos p|turbinas AEG—Kanis. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|4 Nº 2.244 v. 17|4|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.632: Adq. accesorios de hierro fundido. Apertura 25|4|73: 11 horas.
Valor: $ 75.
Adquirir documentación: Alsina 1170 piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas

e. 6|4 Nº 2.354 v.17|4|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|73 Construcción de pistones completos para repuesto de motor "Burmeister & Wain"

Apertura de las propuestas: 4 de mayo de 1973 a las 16 horas.

Informes y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 11|4 Nº 2.493 v.24|4|73

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 1|73 "Contratación del Proyecto y Ejecución de la Modificación del Sistema de Carga de Vagones Bajo Planta, Construcción de la Playa Adicional de Almacenaje de Carbón Depurado y Carga Adicional de Vagones, en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz", para el día 3 de mayo de 1973, a las 16 horas, en forma simultánea en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.6|4 Nº 2.336 v.30|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes

Lic. Pública Nº 249|73: Palas cargadoras, zanjadoras y grúas.
Apertura: 7|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e. 4|4 Nº 2.240 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 251|73. Consultorio Médico Odontológico sobre rodado. — Apertura: 2|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e. 4|4 Nº 2.241 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION
DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 218|73. — Repuestos p| camión Mack.
Apertura: 29|5|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 260|73. — Cable de acero galvanizado.
Apertura: 8|5|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 261|73. — Transceptores móviles.
Apertura: 22|5|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|4 Nº 2.440 v.26|4|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rodillos Entintadores". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de abril de 1973, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1973.

$ 45.— e.16|4-Nº 98.896 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Plomo". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de abril de 1973, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1973.

$ 41,25 e.16|4-Nº 98.894 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.021-SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 15 hs., en el Departamento Administración, Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal 23" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.16|4-Nº 2.586 v.17,4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 44.111-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 16, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Ramos Mejía (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Ramos Mejía (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.16|4-Nº 2.587 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 42.640-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 16.30, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y La Plata (BA) y viceversa, Línea 1|2.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sec. Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.16|4-Nº 2.588 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.330-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 11 hs., en el Distrito 11, Río Cuarto, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 2", Río Cuarto (Distrito 11), Provincia de Córdoba.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.16|4-Nº 2.589 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.743 SC-73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 10 horas, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Bowen", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.16|4. — Nº 2.590 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.754-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 10º, Santiago del Estero, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, para el traslado y funcionamiento de la oficina "La Punta" (Distrito 10º - Santiago del Estero).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General en el Dpto Administración.

e.16|4. — Nº 2.591 v.17|4|73

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.149 S.C.-70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1973, a las 10 horas, en el Distrito 19º (San Fdo. del Valle de Cta.), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Saujil", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.16|4. — Nº 2.592 v.17|4|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|973

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de mayo de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973.
Departamento Administración.

$ 180. e.13|4 Nº 98.891 v.26|4|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 122-P|73. Vto.: 2|5|73, a las 9.30 horas. Arrendamiento de un edificio tipo industrial en la Ciudad de Mar del Plata para destinarlo a Concentración de Plantel Exterior, Construcción y Abastecimientos.

Radio de ubicación: dentro del ejido de la Ciudad de Mar del Plata preferentemente sobre calle de fácil acceso y sin limitaciones de estacionamiento.

Comodidades mínimas: 2.200 a 2.500 metros cuadrados de superficie cubierta útil, con 350 metros cuadrados de playa y 120 metros cuadrados de oficinas.

Sanitarios masculinos: para 200 personas (debe incluir buen sistema de duchas).

Sanitarios femeninos: para 20 personas. Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. Local.

Dependencia para refrigerio: provisto de elementos necesarios para un servicio centralizado de cafetería.

Características: construcción tipo industrial, nueva o seminueva, en muy buen estado de conservación, preferentemente sin subdivisiones internas. Buena iluminación y ventilación. Amplia entrada de vehículos. Instalación contra incendios,

óptimo suministro de agua corriente y fuerza motriz.

Condiciones: contrato de locación por dos años, con opción a dos más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra oficina comercial de la Ciudad de Mar del Plata sita en Avda. Colón 2358, Pvcia. de Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.553 v.30|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 123-P|73

Vto.: 2|5|73, a las 10.30 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Mar del Plata para destinarlo a la reubicación Delegación Mar del Plata de Obra Social.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad de Mar del Plata, preferentemente entre calles: Colón, 25 de Mayo, Independencia, Santa Fe.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: de 200 a 250 metros cuadrados de superficie útil.

Sanitarios masculinos: Para 10 personas.

Sanitarois femeninos: Para 20 personas.

Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local.

Dependencia para refrigerio: Unidad mínima para atender servicio de cafetería.

Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo, en muy buen estado de conservación; muy buena iluminación y ventilación naturales. Preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para verano e invierno.

Se dará prioridad a ofertas de locales e inmuebles ubicados en planta baja tratándose de espacios en pisos elevados, se exigirá un sistema óptimo de ascensores.

Condiciones: Contrato de locación por dos años, con opción a dos años más.

Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Mar del Plata sita en Avda. Colón 2358, Pcia. de Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.550 v.23|4|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21|973

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papeles, cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de abril de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Departamento Administración.

$ 165.— e.10|4 Nº 95.246 v.23|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P|73

Vto.: 4|5|73, a las 11.30 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de La Plata para destinarlo al traslado y reubicación de organismos administrativos.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad de La Plata, preferentemente entre calles 2 a 14 y 44 a

Comodidades mínimas:

Superficie necesaria: De 500 a 600 m2. de superficie útil.

Sanitarios masculinos: Para 65 personas.

Sanitarios femeninos: Para 35 personas.

Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local.

Dependencia para refrigerio: Unidad apta para atender servicio de cafetería.

Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado de conservación; muy buena iluminación y ventilación naturales, preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para invierno y verano.

Otras características: Preferentemente salones amplios sin subdivisiones internas.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8 30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Calle 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.555 v.30|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|73

Vto.: 4|5|73, a las 9.30 horas.

Provisión de Formularios Impresos.

Valor del pliego: $ 100,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|4 Nº 2.556 v.30|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P|73

Vto.: 4|5|73, a las 10.30 horas.

Adquisición de Formularios Impresos.

Valor del pliego: $ 140,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|4 Nº 2.557 v.30|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|73

Vto.: 2|5|73, a las 11.30 horas.

Adquisición de tornillos, tuercas, contacto, arandelas, etcétera.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|4 Nº 2.494 v.26|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|73. — Vto.: 30|4|73, a las 9,30 horas.

Arrendamiento de un edificio tipo industrial en la ciudad de La Plata para destinarlo a Concentración de Plantel Exterior, Construcción y Abastecimientos.

Radio de ubicación preferencial: Dentro del ejido de la ciudad de La Plata preferentemente sobre calle de fácil acceso y sin limitaciones de estacionamiento. — Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 350 a 2.000 m2. de superficie cubierta útil sobre una superficie total de 4.000 a 5.000 m2. — Sanitarios masculinos: Para 250 personas (Debe incluir buen sistema de duchas). — Sanitarios Femeninos: Para 15 personas. Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local. — Dependencia para refrigerio: Provisto de elementos necesarios para un servicio centralizado de cafetería. — Características: Construcción tipo industrial, nueva o seminueva, en muy buen estado de conservación, preferentemente sin subdivisiones internas. — Buena iluminación y ventilación. — Amplia entrada de vehículos. Instalación contra incendios. Optimo suministro de agua corriente y fuerza motriz. — Condiciones: Contrato de locación por dos años, con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo podrá retirarse los pliegos también en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de La Plata, sita en Calle 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.

e.9|4 Nº 2.379 v.24|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 111-P|73. — Vto.: 30 de abril 1973 a las 10,30 horas.

Arrendamiento edificio para traslado de la Oficina Comercial Belgrano-Pampa.

Radio de ubicación preferencial: Zona Belgrano de la Capital Federal, limitada por las calles: Virrey del Pino, Amenábar, Congreso, Arcos.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: de 650 a 750 m2. mínimos cubiertos. — Sanitarios masculinos: 25 personas. — Sanitarios Femeninos: 85 personas. — Dependencia para Refrigerio: Unidad mínima para servicio de cafetería.

Características: Con amplio salón a la calle, edificio nuevo o seminuevo, en muy buen estado de conservación, óptima iluminación y ventilación.

Otras características: Como alternativa se considerarán ofertas de superficies adicionales a la mencionada, distribuidas en pisos superiores. — Condiciones: Contrato de locación por 2 años con opción a tres años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|4 Nº 2.381 v.24|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|73

Vto.: 30|4|73, a las 11,30 horas. Por el arrendamiento de máquinas copiadoras de originales.

Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|4 — Nº 2.385 — v. 24|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97—P|73

Vto.: 7|5|73, a las 9,30 horas. — Trabajos de modificación y terminación del edificio Belgrano—Pampa, sito en la calle Obligado 1841, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 300,00. — Presupuesto Oficial: $ 2.350.000,00.

Pago, retiro de la documentación e informes en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|3 Nº 2.062 v. 17|4|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.952—LP—1973

Construcción, en la ciudad de Córdoba, del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales "Bajo Grande".

Apertura: 11|6|1973, a las 15 y 30 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, calle Humberto I 725. — Depósito de garantía: $ 623.824,00 Ley 18.188.

e. 12|4 Nº 2.523 v. 7|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2086-LP-73

Máquinas de escribir y calcular. 30|4|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 9|4 — Nº 2.389 — v. 18|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 4.656-LP-1973

La licitación pública para contratar la construcción de la Estación Elevadora Central, Colector General, cañería de impulsión, cloaca máxima y obras de descarga en la ciudad de Santa Fe que debe tener lugar el 16 del corriente, a las 15 y 30 horas ha sido postergada hasta el 30 siguiente a la misma hora. Pliegos: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y Divisional Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451. Apertura: en la Divisional Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951. Depósito de garantía: Contrato "A" pesos 102.960,64 y Contrato "B" $ 239.171,57.

Señálase que la presentación de propuestas deberá hacerse en el lugar de apertura.

e. 5|4 — Nº 2.315 — v. 27|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 8466-LP-73

Elementos para uso de laboratorio. 30|4|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 9|4 — Nº 2.388 — v. 18|4|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca número 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1973, a las 16 horas, para los trabajos de reparación y pintado del puente carretero sobre el río Quequén.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|Nº, Quequén (provincia de Buenos Aires).

e. 12|4 Nº 2.520 v. 18|4|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 26 de julio de 1973, a las 15 horas, para la construcción, suministro, montaje y puesta en servicio, de siete (7) grúas de Pórtico con destino a: dos (2) Puerto Rosario, dos (2) Puerto Madryn y tres (3) Puerto Bahía Blanca.

Retiro de pliegos al precio de Doscientos pesos ley 18.188 ($a. 200,00) en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 28|3 Nº 2.066 v. 17|4|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 26|73

Provisión de sábanas. — Fecha de apertura: el día 3 de mayo de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes Nº 389, 1º piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

e.16|4. — Nº 2.597 v.24|4|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. V. 170|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 25|4|73, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de 200 camas dobles de hierro, con destino a la Cárcel de Viedma (U. 12).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|4. — Nº 2.593 v.17|4|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E 463|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 24|4|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de libros de texto y jurídicos, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|4. — Nº 2.600 v.17|4|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 502|73 DN)

Llámase a licitación pública Nº 42, para el día 27|4|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de: Artículos de limpieza, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — El Director de Administración.

e.6|4 Nº 2.339 v.17|4|73

FRANQUEO A PAGAR